

SECRETARIA: A la mesa del señor Juez para dar el curso que corresponda a la anterior solicitud. Sírvase ordenar.
Cali, 25 de noviembre de 2020
El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

RAD. 76-001-31-03-009-2004-00312-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Revisada la anterior solicitud que hace la parte actora donde indica que la oficina de registro no ha procedido a inscribir el oficio 1939 del 18 de noviembre de 2019, al no haber podido confirmar la veracidad del mismo con el juzgado, se

DISPONE:

LIBRESE nuevamente oficio a la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, e indíquesele que debe proceder a dar trámite al oficio 1939-09-2004/00312 del 1807 (SIC) de noviembre de 2019, por cuanto este fue librado en el presente proceso, y que corresponde a las matriculas inmobiliarias 370-455603 y 370-455579.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA
Juez.

Cvt.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Cali,	1-4 DIC 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.	
099	de esta misma fecha.-
El Secretario,	
CARLOS VIVAS TRUJILLO	